

Dr. GREGORIO DELGADO GARCÍA

Segundo modelo de atención médica ambulatoria en Cuba (1871)

El modelo de atención médica ambulatoria del Facultativo de Semana fue sustituido oficialmente por el Servicio Sanitario Municipal, el cual comprendía los modelos de atención médica ambulatoria de Casas de Socorros y la Asistencia a Domicilio de los Enfermos Pobres, además del Servicio Forense, el Necrocomio, la Subinspección General y el Gabinete Bromatológico, creado por Decreto del Gobierno General de 24 de agosto de 1871 y de 24 de octubre del mismo año.

Sin embargo, parece que desde antes de estas fechas empezaron a funcionar las Casas de Socorros, pues en sesión pública de la Real Academia de Ciencias Médicas, Físicas y Naturales de La Habana de 27 de noviembre de 1870, el doctor *Antonio Mestre Domínguez* (1834-1887), Secretario de la corporación, reconocía al modelo de Casas de Socorros como un paso más de adelanto en la asistencia pública, pero se lamentaba de que se cerraran los locales para la vacunación y que se trasladara esa importante actividad para dichas Casas que eran menos numerosas. Sobre este tema se volvió a comentar largamente en la sesión pública de 22 de enero de 1871.⁸

En 1878, el regidor del Ayuntamiento de La Habana, doctor *José Argumosa*, médico, presentó ante dicho organismo un Reglamento para los Servicios Sanitarios Municipales, el cual incluía las obligaciones tanto de los médicos municipales como de los de Casas de Socorros, el que fue aprobado, así como también por el Gobierno General en 19 de diciembre de 1878 y apareció en la Gaceta de La Habana de los días 26, 27 y 28 del mismo mes.

Este Reglamento fue posteriormente modificado y puesto de nuevo en vigor el 3 de enero de 1882, pero 3 años más tarde a propuesta del Concejal Inspector de los Servicios Sanitarios Municipales de La Habana, doctor Serafín Sabucedo, fue ampliamente discutido un nuevo proyecto de Reglamento en las sesiones de 30 de noviembre, 3, 7 y 31 de diciembre de 1885 y aprobado en esta última fecha.

[Fig.2. Casa de Socorro típica de un municipio de Cuba.](#)

En dicho Reglamento se especificaba que:

"Las Casas de Socorros satisfacen la necesidad que tienen de ser atendidos sin pérdida de tiempo cualquier lesionado ó enfermo en parajes públicos ó en los domicilios privados, haciendo la primera cura á los heridos y practicando aquellas operaciones quirúrgicas, cuya urgente necesidad determine su inmediata ejecución para que el enfermo ó lesionado pueda ser conducido á su casa ó al Hospital [...]"

"Las Casas de Socorros serán servidas por dos médicos de entrada [...]. En estos establecimientos habrá además, dos practicantes y un sirviente, y los instrumentos útiles y medicamentos necesarios para socorrer á los lesionados y enfermos.

"La Asistencia á Domicilio de los Enfermos Pobres, estará encomendada á los médicos de ascenso, los cuales visitarán á domicilio á los que están imposibilitados de asistir á las consultas, llenando las indicaciones terapéuticas del caso y visando las recetas de aquellos pobres que sean asistidos por médicos extraños al Servicio de Asistencia Domiciliaria".⁹

En 1885, los 36 barrios de La Habana estaban agrupados en 5 demarcaciones o distritos y cada uno de ellos servido por una Casa de Socorro, así como otras 2 en Arroyo Naranjo y en Puentes Grandes. Eran las únicas con las que se contaba en todo el país.

Al finalizar la última de nuestras guerras independentistas contra España (1895-1898), en la que toda la organización civil de la salud pública colonial había sido asimilada por la Sanidad Militar del Ejército español, sólo quedaban en funciones en la ciudad de La Habana los servicios correspondientes al Ayuntamiento, estos eran: las Casas de Socorros, los de la Asistencia Médica a Domicilio a los Enfermos Pobres, el Forense, el Hospital Municipal de Aldecoa y una pequeña brigada de desinfección formada por 4 hombres.³

Durante los primeros años del período de República Liberal Burguesa (1902-1958) de nuestra historia, bajo la influencia de la Escuela Cubana de Higienistas de principios del siglo XX, con el doctor *Carlos J. Finlay Barrés* a su frente, se reorganizan y desarrollan las Juntas de Sanidad y Beneficencia heredadas de la colonia y se eleva en 1909 el sistema de salud pública cubano a categoría ministerial, primer país en el mundo en lograrlo, al crearse la Secretaría de Sanidad y Beneficencia.

La atención médica ambulatoria estatal quedó conformada nuevamente por el modelo de Casas de Socorros, pero se irá extendiendo a toda la Isla y el Servicio de Asistencia a Domicilio de los Enfermos Pobres permaneció confinado, solamente, en algunas Casas de Socorros de la ciudad de La Habana.

En los años de la década de 1950 casi la totalidad de los 126 municipios de Cuba tenían Casas de Socorros en sus poblaciones cabeceras y algunos además en otras, como el Municipio de Nueva Paz, en la actual provincia de La Habana que tenía una en Nueva Paz y otra en Palos. Estas Casas de Socorros contaban con servicios de consulta médica general, consulta estomatológica, de curaciones y laboratorio clínico.

La ciudad de La Habana, dividida entonces en 4 distritos, tenía una Casa de Socorros en cada uno de ellos y además poseía otras 7 en igual número de barrios. Marianao contaba con 4, pero ciudades tan importantes como Santiago de Cuba, Camagüey, Santa Clara y Matanzas disponían de una sola.¹⁰

La atención médica ambulatoria en Cuba, verdaderamente, estaba en manos de las consultas y cuerpos de guardias de las instituciones de salud mutualistas, de los hospitales estatales y de los consultorios médicos privados.



Fig. 2. Casa de Socorro típica de un municipio de Cuba.